REPÚBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV | Managua, D. N., Lunes 5 de Junio de 1950 | Nº 114

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Tercera Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 1097

CAMARA DEL SENADO

Tercera Sesión de la Cámara del Senado « 1098

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización . . « 1098
Nombramientos. . . . . « 1099
Acéptase una renuncia . . . . . « 1099

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 1099
Títulos Supletorios . . . . . « 1100
Marcas de Fábrica. . . . . « 1102
Terrenos Nacionales . . . . . « 1103
Terrenos Municipales . . . . . « 1103
Declaratorias de Herederos . . . . . « 1104
Citación de Procesados . . . . . « 1104

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su tercer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día domingo siete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Diputado Dr. Zurita, asistido de los Secretarios Diputados doctores Ríos Núñez y Valle Quintero.

Concurren además los Diputados Callejas M, Ordeñana, Montenegro, Ramírez Z., García, Rivas, Sotelo Duarte, Coronel Urtecho, Zamora, Cabrales, Alaniz B., Machado Sacasa, Benard, Bonilla, Rostrán B., Jarquín, González, Pérez, Abaunza Espinosa, Tuckler, Rodríguez, Sobalvarro, Borgen, Sánchez B., Chamorro (D. M.), Hidalgo, Selva Lanuza y Saborío.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior.

El Presidente Dr. Zurita manifiesta que el acta debe rectificarse en el sentido de dejar claramente explicado que los Honorables Senadores Vitalicios Generales Anastasio Somoza García y Emiliano Chamorro, en su calidad de Presidentes de los Partidos Liberal y Conservador, respectivamente, presentaron al Congreso Nacional, una petición tendiente a emitir un decreto de amnistía General, siendo aprobada el acta por unanimidad, con la enmienda propuesta por el Diputado Presidente.

3—La Mesa declara incorporado al Diputado don Fernando Baldizón.

4—El Presidente lee una comunicación del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Oscar Sevilla Sacasa y otra del señor Embajador Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, residente en Washington, Estados Unidos de América, informando que a las nueve y veinte minutos de anoche (Sábado seis de los corrientes) falleció en la ciudad de Filadelfia Pa., E. U. A., el Excelentísimo señor Presidente de la República de Nicaragua, Dr. Víctor Manuel Román y Reyes, y pide a la Cámara el Sr. Presidente Zurita, guardar un minuto de silencio en honor del ilustre personaje desaparecido.

La Cámara se pone inmediatamente de piés y guarda un minuto de respetuoso silencio.

El Presidente comisiona a los Honorables Diputados Hidalgo, Tuckler y Borgen, para que pasen al Senado a invitarlo a formar Congreso Pleno, para proceder a elegir a la persona que deba sustituir al fallecido Presidente Dr. Román y Reyes, de conformidad con el Art. 175 Cn.

5 -Habiéndose presentado en el Salón de Sesiones los Honorables Senadores, en compañía de los comisionados, se suspende la sesión y se procedió a formar Congreso Pleno.

6 -Terminada la sesión de Congreso Pleno, se reanuda la sesión de la Cámara de Diputados.

7—Se levanta la sesión.

Manuel F. Zurita,
Presidente.

Pedro Joaquín Ríos Núñez,
Secretario.

Mariano Valle Quintero,
Secretario.

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Cámara del Senado

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo Nº 182, de veinticuatro de marzo ppdo., celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día viernes catorce de abril de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Honorable Senador Gral. José María Zelaya C., asistido de los Secretarios Honorables Senadores Castillo y Vílchez, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Blandón, Bustamante, Cerna, Chamorro, Delgadillo Cole, Guerrero, Martínez, Membreño, Morales C., Noguera, Pereira, Rener y Serrano.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º—Se procedió a elegir la Directiva de la Cámara del Senado que fungirá del 15 de abril corriente, al 14 de mayo próximo, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente, Hon. Sen. Dr. Lorenzo Guerrero; Vicepresidente, Hon. Sen. don Pedro A. Blandón; Primer Secretario, Hon. Sen. Dr. Salvador Castillo; Segundo Secretario, Hon. Sen. don Gilberto Morales C.; Primer Vicesecretario, Hon. Sen. Coronel Ernesto Pereira; Segundo Vicesecretario, Hon. Sen. don Elías Serrano.

4º—Se suspendió la sesión.

5º—Se reanudó la sesión.

6º—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados, integrada por los Honorables Representantes Benard, Jarquín y Montenegro, a invitar al Senado a formar Congreso Pleno a fin de elegir su Directiva y proceder a la clausura de las presentes sesiones extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo Nº 182, de 24 de marzo de 1950.

El señor Presidente del Senado agradeció la invitación hecha por la Honorable Comisión, manifestándole que dentro de pocos minutos pasaría la Cámara del Senado a formar Congreso Pleno.

7º—Se retiró la Honorable Comisión.

8º—El Honorable Senador Dr. Martínez pidió se nombrara una Comisión que conduzca mañana al General Somoza, al recinto de la Cámara del Senado, para su incorporación como Senador Vitalicio.

El Sr. Presidente manifestó que entendía que el General Somoza, despues de la instalación del Congreso en Pleno, pasaría a tomar asiento en la Cámara del Senado, por lo que la Comisión debería nombrarla el Congreso Pleno.

9º—Se suspendió la sesión para formar Congreso Pleno.

10—Se reanudó la sesión.

11—Se leyó y aprobó en lo general y particular, el proyecto de Decreto de Clausura de la Cámara del Senado, en la reunión extraordinaria a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo Nº 182 de 24 de marzo de 1950.

12—A moción del Honorable Senador Dr. Castillo, quedó aprobada la presente acta en todo lo efectuado en la sesión.

13—De pies los señores Senadores, el Sr. Presidente leyó el autógrafo del Decreto por el cual se clausuran las sesiones extraordinarias de la Cámara del Senado y que literalmente dice: «La Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Decreta: Unico: Hánse por clausuradas las presentes sesiones de la Cámara del Senado, correspondientes a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo Nº 182 de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta. Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado. Managua, Distrito Nacional, 14 de abril de 1950.—f) Lorenzo Guerrero, S.P.—f) Salvador Castillo, S. S.—f) Gilberto Morales C., S.S.—(Aquí un sello).

A continuación el señor Presidente pronunció las palabras de ritual: «Hánse por clausuradas las presentes sesiones de la Cámara del Senado, correspondientes a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo Nº 182 de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta».

14—Se levantó la sesión.

José María Zelaya C.,
Presidente.

Salvador Castillo.
Secretario.

Mauro Vílchez,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 1115

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Manuel Zaharán, mayor de edad, soltero, negociante, de este domicilio y natural de Biet-ur, Palestina; relativa a que se le extienda carta de nacionalización de la República de Nicaragua,

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad palestina, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de 25 años dedicado a sus negocios, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Arts. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico.—Conceder carta de nacionalización nicaragüense, al señor Manuel Zaharán, de calidades conocidas, y darle certificación

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 10 de Mayo de 1950.--SOMOZA. —El Ministro de la Gobernación, M.Salmerón.

—

Nº 14

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero.—Nombrar Secretarios de Estado en los Despachos de Educación Pública, de Agricultura y Trabajo y de Guerra, Marina y Aviación, respectivamente, a los señores Dr. Emilio Lacayo, don Fernando María Sánchez y Coronel Francisco Gaitán, G. N.

Segundo.—Nombrar Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, al Dr. Alejandro Montiel Argüello; en el de Hacienda y Crédito Público, a don José Argüello Cervantes; en el de Educación Pública, a la Dra. Olga Núñez Abaúnza; en el de Salubridad Pública, al Dr. José Mercedes Sándigo; en el de Agricultura y Trabajo, al Dr. Ramiro Sacasa, y en el de Guerra, Marina y Aviación, al General Camilo López Irías.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación.—M. Salmerón.

—

Nº 13

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero.—Aceptar la renuncia que de los cargos de Secretarios de Estado en los Despachos de Educación Pública y de Agricultura y Trabajo, han elevado respectivamente los señores Drs. José H. Montalván e Isaac Montealegre.

Segundo.—Aceptar la renuncia que de los cargos de Subsecretarios de Estado en los Despachos de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Salubridad Pública, han elevado los señores Drs. Adolfo Martínez Talavera, Ulises Irías y Carlos Amaya, respectivamente.

Tercero.—Rendirle a todos las gracias por los importantes servicios prestados.

Comuníquese. - Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1950.—SOMOZA.—M. Salmerón:

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3458

Doce meridianas, dieciseis Junio entrante, subastaráse mejor postor, lote terreno cincuenta hectáreas, situado Jilguero esta jurisdicción, conteniendo: cercas alambre tres hilos trescientas varas, tres mil cafetos cosecheros, dos manzanas guineos y plátanos, una y media caña azúcar, doce manzanas potrero zacate pará guinea, casa habitación diez varas largo, cinco ancho, con dos corredores, cubierta teja madera, enrrejonada, mal estado, lindante: oriente, Víctor García; occidente, Pedro García; norte; Ciriaco Pérez; sur, Juan Tijerino; tres vacas paridas, tres vacas horras, tres bueyes, dos terneros año y medio, todos con este fierro

P-C

Por ejecución Felícitos Castro contra Sucesión Victoriano Castro. Base remate: Tres Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintiseis Mayo mil novecientos cincuenta.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme. Jinotega, veintiseis Mayo mil novecientos cincuenta.—C. Castillo C., Srio.

2121 3 3

—

Nº 3480

Diez mañana catorce Junio próximo, rematarásse este Juzgado, finca agrícola "San Cristóbal", Chacraseca esta Jurisdicción, lindante: oriente, monte inculto y camino Trepada Grande; poniente, Víctor Manuel Montenegro y Francisco Orozco Toval; norte, Malpaís y detrás mediando camino, Arturo Hernández; sur, mediando camino Miguel Caballero.

Ejecución: Ernesto López Rivera contra Víctor Manuel Montenegro.

Base: cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, treinta Mayo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srio.

2124 3 3

—

Nº 3465

Once mañana diez Junio próximo entrante remataráse al martillo local taller reparaciones Epeco, esta ciudad camión Ford, modelo 1946, ocho cilindros, cien caballos, cuatro toneladas, carrocería roja, motor T-1200356.

Véndese ejecución: Rodrigo Reyes contra Pedro Pablo Argüello.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, treintiuno Mayo mil novecientos cincuenta.—Arist. Somarriba.—Orlando E. Sevilla, Srio.

2137 3 3

—

Nº 2464

El día viernes nueve de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de este Juzgado, se subastará la finca denominada «El Bejucal», compuesta de tres mil manzanas de terreno y está situada en jurisdicción de Momotombo, Departamento de León, dentro de los siguientes linderos: norte, parte de los sitios «San Marcos», «Santa Cruz» y «Copaitepe», de la propiedad del deudor y Jesús Castillo Alvarado, por una parte; y por otra, callejón en medio, potreros «El Jaragua», «Los Venados», «El Ocón» y «El Pozo», del doctor Jesús Castillo Alvarado; oriente, sitio «Río Grande», en la parte poseída por el General Emiliano Chamorro; Sur, hacienda «El Papalonal», de José Argüello Cervantes, formada en parte en el sitio «Santa Ana», lote en el sitio «San Agustín», del mismo Dr. Castillo Alvarado; y sitio de Talista, en la parte poseída por Enrique Belli Chamorro y occidente, por una parte resto occidental del «Encierro de Hato Nuevo» y potrero «La Montaña», del mencionado Dr. Castillo Alvarado; callejón en medio, potreros «El Aguajal» y «El Pozo», del mismo doctor Castillo Alvarado; sitio «San Agustín», del doctor Castillo Alvarado; hacienda «El Papalonal», de José Argüello Cervantes, en la parte del sitio «Santa Ana». La hacienda «El Bejucal», tiene las siguientes mejoras: a) Una casa para patrones que tiene forma redonda, de dieciseis por dieciseis varas, parada sobre horcones embasados, madera a cuadro, techo de tejas de barro, piso de tierra; en la parte central del cañón hay un segundo piso forrado con tablas de ocho por ocho varas, la parte oriental de la casa está forrada con tablas; el resto

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

en zancos, encontrándose en regular estado; b) Una casa quesera en forma de cañón, parada sobre horcones sin embasar, techo de tejas de barro, piso de tierra, mide veinticuatro varas de oriente a poniente, por ocho varas de norte a sur, encontrándose en mal estado; c) Un pozo de quince varas de profundidad con un brocal de calicanto; una pila también de calicanto dividida en tres depósitos, midiendo diez varas de norte a sur, por cuatro de oriente a poniente, con sus correspondientes piletas, tanto el brocal del pozo como las pilas están en mal estado; d) Dos corrales cercados con alambre de púas y rejonada, en mal estado; e) Tres ranchos de palma y un excusado, en regular estado; todos los cercos de esta propiedad están también en mal estado, notándose el abandono en que se encuentra. La hacienda tiene los siguientes animales: tres vacas paridas; una negra, una bipata y una chonta; una burra parida y otra por parir; una albarda y un serrucho de aserrar madera.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, contra el señor José María Castro Ríos.

Base para el remate: Cuarenta Mil Quinientos Córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta. Las tres de la tarde.—Ramiro Sacasa Guerrero.—O. Bermúdez P.: Srio.

2114 3 2

—

No 3488

Cuatro tarde, diez Junio prúximo entrante, remataráse finca esta jurisdicción, limitada: oriente, Juliana Hernández; poniente, norte y sur, Terencio Hernández: valorada trescientos córdobas: ejecución Ernesto Mercado contra sucesión Juan Gregorio Hernández.

Oyense posturas.

Juzgado Local. La Concepción, treintiuno Mayo mil novecientos cincuenta.—Solón Ocampos y U., Srio. 2146 3 1

—

No 3482

Tres tarde, diez de Junio entrante, remataráse este Juzgado, mejor postor, finca rústica, situada en jurisdicción de Masatepe, limitada: oriente, camino enmedio, predio, resto de la propiedad; poniente, Félix Guevara; norte, Matías Alemán; sur, Manuel Hernández. Base remate: doscientos córdobas.

Ejecución: Enrique Alemán Flores contra Inés López Alemán.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.—J. R. Escobar, Srio. 2141 3 1

—

No 3486

Once mañana doce Junio entrante, subastaráse local este Juzgado predio rústico ubicado Paz Centro compuesta de diecisiete y media manzanas, lindante: oriente, mediando camino Lucía Ocampo; poniente, finca San Luis; norte, encajonada enmedio, José Velásquez; sur, mediando encajonada, Pascual Alvarez.

Base posturas: Dos mil doscientos cuarenta córdobas.

Ejecución: Alejandra García contra Alberto Jean.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Mayo mil novecientos cincuenta. Las ocho mañana.—Julio C. Morales V., Srio.

2140 3 1

—

No 3483

Tres tarde, doce Junio mes entrante, remataráse esta oficina finca rústica, oriente, Laura Osorio; poniente, Isabel González; sur, Virginia Boza; norte, Marcelino Jiménez.

Ejecución: Josefa Baltodano contra Ernesto Martínez. Base remate: doscientos córdobas.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.—J. R. Escobar, Srio. 2142 3 1

—

No 3487

Tres tarde catorce Junio próximo esta oficina remataráse urbana esta ciudad, treinta varas largo, quince fondo, contiene casa tejas ocho varas largo, cuatro ancho, forro de palos estos linderos: oriente, Nicasio López; poniente, calle; sur, Juana Cruz; norte, Francisco Vado. Ejecución: Angela Paramo contra Ancelma Pravia.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa. veinte y siete Mayo mil novecientos cincuenta.—Rafael Palacios Cortés, Srio. 2145 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 3304

Concepción Bolaños, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio, solar urbano, esta ciudad, estos linderos: oriente, Juan Rojas Paniagua; poniente, calle enmedio, Demetrio Centeno; norte, Esmeralda Pérez v. de Bohorque y Virgilio Rodríguez, cauce natural enmedio.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en el Juzgado 1o. Local Civil de León, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srio.

1678 3 2

—

No 3303

Manuel Antonio Munguía, mayor de edad, viudo, fabricante de hormas de zapatos y de este domicilio, solicita título supletorio solar urbano esta ciudad, estos linderos: oriente, solar Ernesto Santana; occidente, el de Natividad Moreno; norte, los de Josefa Escobar, María Gutiérrez y Ruperto Moreno; y sur, calle enmedio, los de Rubén Villalobos y Domingo Barreto.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en el Juzgado 1o. Local Civil de León, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srio.

1077 3 2

—

No 3302

Los señores Carlos Mateo Cruz, de veintitrés años y Alejandro Hermógenes Cruz, de veintiún años, solteros, marinos, de este domicilio, solicitan título supletorio solar urbano situado en este puerto, que se compone de una casa en forma de cañón de diez varas de frente por cinco de fondo, con forro de tablas y techo de teja de barro dividida en dos piezas con corredor interior. Todo este inmueble tiene los siguientes linderos: norte, terrenos que se dicen del Gobierno; sur, calle por medio, casa y solar de Juana López; oriente, casa y solar de Ernestina Jácamo; y occidente, casa y solar de Pedro Zapata. No tiene nombre, número ni gravamen y lo hubieron por herencia de su difunta madre Julia Chávez. Vale cien córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local.—San Juan del Sur, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta.—B. Pravia, Srio. 1076 3 2

—

No 3289

Ramiro Ramírez Ruíz, solicita título supletorio terreno dos manzanas una tercia, situado Comarca «La Concepción», jurisdicción Diriomo, lindando: oriente, Simón Acevedo; poniente, Sebastián Acevedo; norte, Pastora Cruz; sur, Fidencio Martínez.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Civil Distrito.-Granada, dieciocho Marzo mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srio. 1074 3 2

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Nº 3288

Luciano Mena, solicita título sppletorio lote terreno como cinco manzanas, jurisdicción Diriomo, lindando: oriente, Luciano Mena; poniente, Fernando Ayala; norte, Manuela Meneses viuda de Ayala; sur; la misma señora viuda de Ayala.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, Marzo veintidós de mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srio. 1073 3 2

—

Nº 3221

María López Muñoz, mayor, divorciada, oficios domésticos, este domicilio, pide extiéndasele título supletorio predio urbano orilla Noroeste esta ciudad, diez varas en cuadro, limitado: oriente, Carlos Manuel Tapia; poniente, Jorge Artola; norte, terreno Instituto Pedagógico; sur, Jorge Artola. Estímalo cien córdobas; poseídolo más diez años; húbola compra simple a Magdalena Mora.

Quien tenga derecho, opóngalo término legal.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veinticinco Marzo mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srio. 1015 3 2

—

Nº 2974

José Canuto Quiñónez Quiroz, solicita título supletorio casa y solar situados barrio Calvario población Sauce, lindante: oriente, mediando río, Ester Sánchez; poniente, mediando calle, Timotea Meléndez; norte, mediando camino, Ramón Velásquez; sur, mediando camino, Angela y Teodora Pichardo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Marzo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srio 806 3 3

—

Nº 3039

Humberto Agurcia, este vecindario, solilicita título supletorio casa y solar central en esta ciudad; veintiuna varas frente, cuarenticinco fondo, linderos: noste, solsr y casa Isabel viuda de Barrantes y señoritas Terceros; sur, casa y solar Margarita Sánchez; oriente, solar y casa Hipólita Umanzor; occidente, casa Ramón Morales, calle enmedio.

Valorada doscientos córdobas.

Opóngase interesados.

Juzgado Local. Somoto veinte Marzo mil novecientos cincuenta.—César Bustillo.- Santiago Hernández, Srio. 850 3 3

—

Nº 3059

Vicitación Cerros, Solicita título supletorio de una casa y solar en este centro. Linderos: oriente, mediando calle casa de María González: occidente, casa de Trinidad Amador; norte, mediando calle casa de Soledad Pérez; y sur, casa de Constantino González.

Opóngase término legal.

Juzgado Local, Yalagüina, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—S. Facundo Alfaro, Srio. 867 3 3

—

Nº 3007

Luis Amador, vecino Yalagüina, pide título supletorio, predio rústico, jurisdicción Yalagüina, lindante: oriente, Cornelio Pérez López; y Adan Velásquez; occidente, Julián Cruz; norte, Adán Velásquez y Julián Cruz; sur, Bartolo Mairena.

Opongase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintitrés marzo mil novecientos cincuenta.-Felipe S. Roque.-Efrain Espinosa, Srio. 832 3 3

—

Nº 3070

Francisco Castro solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: oriente. Cruz Lara; poniente, calle enmedio Francisco Pereira R.; norte, calle enmedio Salomón Leytón D. y sur, la solicitante. Valorado doscientos cordobas.

Interesado opóngase término de ley.

Juzgado Unico Local Larreynaga, tres de Abril de mil novecientos cincuenta. — Crisanto López, Srio. 878 3 3

—

Nº 2971

María de los Angeles Reyes de Quiñónez, solicita título supletorio casa y solar situados población Sauce, lindantes: oriente, Adelina Icabalzeta; poniente, mediando calle, Emigdio Moreno; norte, Alfonso Arosteguí; sur, mediando calle, Abel Arosteguí.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Marzo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srio. 803 3 3

—

Nº 3071

Salomón Martínez Gómez, solicita título supletorio solar barrio El Calvario, esta ciudad, lindante: norte, Rosario de Pérez; sur, Cristóbal Carrión; oriente, Félix Torres; poniente, Cristóbal Carrión.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, once Abril mil novecientos cincuenta.—Guillermo Cano, Srio. 879 3 3

—

Nº 3237

Guillermo Cortés, solicita título supletorio lote terreno situado Comarca «La Breña». esta jurisdicción, estos linderos y dimensiones: oriente, camino real y Lorenzo Mendoza, ciento cincuenta varas; poniente, la carretera, ciento cincuenta y tres varas; norte, Lorenzo Mendoza, cincuenta y seis varas; sur, Emilio Leytón, veintitrés varas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaime, veintidós de Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—C. A. Palacios, Srio. 1031 3 3

—

Nº 3272

Justiniano Hernández, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en esta Villa y linda: oriente, solar de Ramón Quiroz; occidente, con José León Manzanarez; norte, con casa y solar; y sur, con Agatón Aguilar.

Quien tenga interés oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil.—Tipitapa, trece de Abril de mil novecientos cincuenta. — Eliseo Núñez.— Bernabé Guerrero, Srio. 1088 3 3

—

Nº 3271

Josefa Pacheco, solicita título supletorio predio rústico, terreno propio, ubicado comarca Acosasco, lindante: oriente, cerro Piedra Grande; poniente, camino enmedio, Eulalia Téllez; norte, Humberto Lacayo; sur, Gilberto Contreras.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dos de Mayo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srio. 1057 3 3

—

Nº 3093

Victoriano Escoto, solicita título supletorio predio rústico situado lugar Quebrada Honda, esta jurisdicción, lindante: oriente y norte, Luis Trujillo; accidente, Leandro Laguna; sur, Félix y Julián Dávila.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—San Isidro, Marzo cuatro de mil novecientos cincuenta.—Juan J. Molina.—E. J. Blandón, Srio. 898 3 3

—

Nº 3188

Genoveva Velásquez, solicita título supletorio dos lotes terreno rústico, esta jurisdicción, primer lote: tres manzanas, mediando: oriente, predio Pedro

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

González; occidente, predio Santiago Muñoz; norte, carretera de esta a Pueblo Nuevo, solar y casa de la solicitante; sur, propiedad de Dolores Acevedo. Segundo lote, manzana y media: oriente, propiedad Santiago Muñoz; oacidente, propiedad José González; norte, misma carretera; sur, propiedad Dolores Acevedo.

Quien se crea con derccho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local.—Yalagüina, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta.—S. Facundo Alfaro.

El que fué cotejado con su original.—Juan A. Pérez, Srio. 988 3 3

—

No 3102

Bernabela Sandres de Vílchez, mayor, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio una casa habitación con solar, con tapias adobes, catorce varas largo, siete de ancho, limitada: norte casa Mauro Vílchez; sur, casa y solar Celia Guillén; oriente, casa Francisca Gutiérrez; occidente, casa y solar de Justo Pastor Lovo. Adquirióla compra hizo a don Cipriano Vílchez. Valórala cinco mil córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase.

Juzgado Distrito.—Ocotal, marzo veintitrés mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srio. 918 3 3

—

No 3095

Trinidad Sánchez Ponce, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Villanueva, Comarca Jocotal, cien manzanas, limitada: oriente, Gregorio Carrasco y Terencio Izaguirre; occidente, Toribio Balladares y Reynaldo Aguilera; norte, Cerro El Roble; sur, Aquilino Moncada y río Los Quesos, valorada un mil córdobas.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veinticuatro Marzo mil novecientos cincuenta—J Anto. Delgadillo, Sáio. 921 3 3

—

No 3251

Ciriaca Corea, solicita título supletorio una finca urbana, situada esta ciudad, consistente casa y solar, bajo estos linderos: oriente, carretera Interamericana; occidente, solar Agustín González; norte, solar y casa sucesión de Felipe Lira; y sur, solar denunciado por Arturo Mendoza.

Interesados opónganse término ley.

Juzgado Local.—Ciudad Darío, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srio.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srio. 1045 3 3

—

No 3309

La señora Rosa Torres, solicita título supletorio de un solar ubicado esta Villa en barrio de Zambrano y linda: oriente, terrenos de Raúl Montiel, calle enmedio; occidente, solar de Orlando Marín; norte, con terreno de Orlando Marín y calle enmedio; y sur, con solar de Josefa Quiroz.

Quien tengo interés oponerse hágalo término de ley.

Juzgado Local.—Tipitapa, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Eliseo Núñez. — Bernabé Guerrero, Srio. 1996 3 3

—

No 3400

Clotilde viuda de Centeno, solicita título supletorio finca rústica veinte manzanas de extensión ubicada en jurisdicción de Palacagüina y dentro de los siguientes linderos: norte, propiedad de Laura y Teresa Centeno; sur, propiedad de Miguel Ibarra; occidente, río de Estelí y oriente caserío la Plazuela.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico del Distrito. Somoto, trece de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—Felipe S. Roque.—Efraim Espinosa S., Srio. 2070 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 3316

Salvador Castillo, Abogado, de este domicilio, apoderado de Warren Rosa Bonilla, comerciante de San José de Costa Rica, solicita registro de las Marcas:

Estrella Star

que protegen hilos de toda clase.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, once Abril mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, por Of. Mayor, 1997 3 3

—

No 3397

E. R. Equibb & Sons, de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

RUBRAFERATO

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en general, particularmente preparaciones antianémicas.

Oyense oposiciones término legal,

Ministerio de Fomento. Managua, dieciseis de de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 2071 3 2

—

No 3396

Otis, McAllister & Co., de San Francisco, Estados de California, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

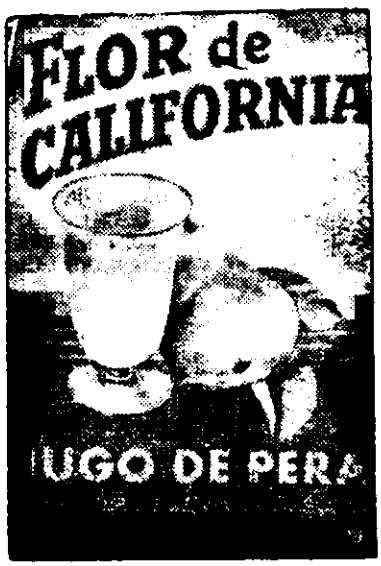

Combinación de Colores: Blanco y Verde; división dorada; letras del nombre en rojo; figura e indicación varían según la fruta o vegetal que protejan.

para: Jugos de frutas de toda clase, frutas secas vegetales, frutas enlatadas, vegetales enlatados, ju-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

gos y nectares de frutas y de vegetales enlatados y productos similares.

Oyense opisiones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciseis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 2072 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 3343

Jacinto Castro, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita adjudicación gratuita que abarque doble lo cultivado, hasta límite de ley, de lote terreno nacional menor de cien hectáreas, situado cañada de Yale, esta jurisdicción, lindante: oriente, posesiones Nazario González y Abelino López; occidente, terreno nacional; norte, posesiones Brígido Hernández y Ramón Montenegra; y sur, propiedad de Joaquín Lanzas.

Quien créase con derecho opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, veinticuatro de Abril mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso R., Srio.

2627 3 2

—

Nº 3342

Amada viuda de Benavides, de oficios domésticos y Eulalio Benavides, viudo, agricultor, los dos mayores de edad, de este domicilio, solicitan adjudicación gratuita que abarque el doble de lo que cada uno de ellos tiene cultivado, hasta límite de ley, en lote terreno nacional menor de doscientas hectáreas, que ambos poseen en común, situado en cañada Yale, esta jurisdicción, lindante: oriente, posesión Francisco Cruz; occidente, fincas Brígido Guido y Nemesio Tinoco; norte, finca Fernando Alvarado; y sur, río Tuma.

Quien créase con derecho opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, veinticuatro Abril mil novecientos cincuenta.—Entre líneas—los dos mayores de edad, de este domicilio—Vale.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme.—E. Alonso, Srio.

2028 3 2

—

Nº 3455

Francisco Miranda Blandón, mayor de edad, casado, agricultor, cabeza de familia, nicaragüense y de este domicilio, solicita título gratuito de cincuenta manzanas de terreno nacional en el valle de Santa María de Pantasma, de esta jurisdicción; lote que poseé hace más de treinta años unida su posesión a la de sus antecesores; este título lo solicita el interesado de acuerdo con la Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento. El lote de terreno de la referencia está comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, propiedad de José María Gutiérrez; poniente, propiedad de presentación Mairena; norte, propiedad de la Sucesión de Basilio Jarquín y sur, propiedad de Claudio Rizo y de la Sucesión de Natividad Blandón.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento de Jinotega, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Arauz González, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López, Jefe Político.—Enrique Arauz González, Srio.

2117 3 1

—

Nº 3460

Antonio Paguaga Salgado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Dipilto, pide se le dé en concesión haciéndosele la adjudicación correspondiente a título gratuito como ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, de treinta hectáreas de terreno nacional ubicadas en la montaña de Dipilto, en el lugar llamado «Las Nuves», en donde tiene casa de cuatro varas de largo por tres de ancho, enrejada, techo de tablas, con corredor, lindando: oriente, montaña y camino para «Las Dificultades»; occidente y norte, montaña y sur, finca de don Isidro Castellón.

El que se considere con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación del Hacienda del Departamento de Nueva Sehovia.—Ocotal, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo.—Rafael Almendarez L., Srio.

2111 3 1

—

Nº 3459

Pilar Acuña, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Jalapa, desea adquirir a título gratuito como ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, diez manzanas de terreno nacional en el pareje «Potrerillos», jurisdicción de Jalapa, en donde posee ires manzanas cultivadas con café, que tiene estos linderos: norte, trabajos de Desiderio Cruz; sur, cafetal de Simeón Cortés; oriente, trabajos de Patricio Centeno y occidente, cerro ocotaloso.

El que se considere con derecho ocurra a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotal, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo.—Rafael Hernández O., Srio.

múdez, Srio. 2110 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3442

Noé Baca Pastrán, solicita arriendo doscientas hectáreas terreno ejidal, Comarca Chacrase, lindante: oriente, Casimira de Debayle; poniente, Roberto Guido Pineda; norte, Casimira de Debayle; sur, Miguel Caballero.

Admítese oposición término legal.

León, diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Jesús Cornelio Rojas, Srio.

2102 3 2

—

Nº 3403

Rafael Alvarado Noguera, pide donación solar Municipal, situado barrio Malecón, dimensiones: línea norte tres varas, línea sur cinco varas, línea oriente y occidente veinticinco varas, lindante: oriente, solares Nicolás López y Wilfrido Mierrich; occidente, calle Malecón de por medio, Río Matagalpa; norte, José Mansell; sur, Luis Amador, calle enmedio.

Quien pretenda oponerse hágalo término ley.

Managua, dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta.—S. Amador P.—F. R. Membreño O., Srio 2081 3 2

—

Nº 3404

El señor Carmen Castellón O., solicita en arriendo un lote de terreno ejidal situado en los suburbios de esta población, acotado con cercos de piedra y alambre, cultivado una parte con zacate artificial y el resto labrada la tierra para cultivar cualquier plantación que se quiera, limitado así: oriente, propiedades de los señores Fernando Morales L. y José Maldonado; occidente, camino para El Monillo; norte, parte de la población y potrero de don Agenor Rosales; y sur, el mismo camino y potrero de Juan Vargas.

Quen tenga derecho de oponerse, dedúzcalo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal.—Limay, diez de Mayo de mil. novecientos cincuenta.—Ramón González M.—Pascual B. Moreno, Srio. 2090 3 2

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Nº 3344

Leonor Melgara Cornejo, solicita donación solar perteneciente ejidos de esta ciudad, sito Cantón Norte, de ocho varas de frente por treinta y tres de fondo, lindante: oriente, solar de Gregorio Padilla; poniente, casa y solar de Elsa de Jesús Castro; norte, casa y solar de José González; y sur, calle enmedio, solar de Ciriaco Cano.

Quien se crea con derecho, opóngase tiempo y forma legal.

Alcaldía Municipal.—Jinotega, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Rafael Zamora.—Ante mí: O. González R., Srio.

Es conforme.—Jinotega, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Octavio González R., Srio.

2026 3 3

—

Nº 3457

Carlos González Ramos, mayor, casado, agricultor, vecino «Loma Azul» esta jurisdicción, solicita arriendo lote terreno dominio Municipal ubicado Valle su domicilio, setenta manzanas extensión, con rastrojos, terreno forma rectangular, lindante: oriente, Eugenio Páiz e Hipólito Cruz; poniente, Sebastián Espinoza; norte, Mariano Morales; sur, Isabel Siles.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal:

Alcaldía Municipal.—Jinotega, Mayo veintiocho mil novecientos cincuenta.—Raf. Zamora, Alcalde Municipal.—O. González R., Srio.

2115 3 1

—

Nº 3456

Serapio Vargas, presentóse Alcaldía solicitando se le done solar esquinero éste pueblo, edificar casa lindando: norte, casa solar María Dávila, mediando calle; oriente y sur, Plaza El Mango; oeste, casa Pedro Contreras, mediando calle.

Preséntese quien tenga derecho término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, cuatro de Mayo mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Miranda.—J. Anselmo López Ocón, Srio.

2116 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3461

Bernabé Espinosa, cesionario Asunción Espinonosa, solicita ser declarado heredero de la madre de éste, llamada Regina Meza. Bienes: dos hectáreas, lote Espíritu Santo, esta jurisdicción, lindante: norte, sucesión Romero; este, sucesión Hipólito Miranda; sur, misma sucesión Miranda; oeste, lote común.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, veintinueve Mayo mil novecientos cincuenta. Nueve de la mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

2112 1

—

Nº 3452

Ezequiel Sánchez Aguirre, mayor, soltero, agricultor, este domicilio, solicita decláresele heredero, unión de sus hermanos Alfredo y Esperanza Sánchez Aguirre, bienes, derechos, acciones, sucesión su padre Ezequiel Sánchez Rayo.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, veintisiete Mayo, mil novecientos cincuenta.—Juan Huembes H.—Pablo Casco, Srio. 2120 1

—

Nº 3477

Inocente Malespín, solicita decláresele heredero su padres Inocente Malespín y Sara Guerrero. Indica bienes sucesión de la última, bienes muebles y lote cementerio segunda esta ciudad, Nº 1113.

Quien crea tener derecho opóngase,

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinticinco Mayo mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srio. 2127 1

Nº 3478

José Mora o José Nieves Mora, solicita decláresele heredero junto con Saturnino y Ursula Mora Romero, de todos los bienes, derechos y acciones que dejó Bárbara Romero de Mora. Bienes: finca rústica en el Aguacate, de esta jurisdicción, diez manzanas cabida, limitada: oriente, Ismael Baltodano; poniente, Ursula Mora; norte, camino; sur, Ismael Baltodano; todo sin perjuicio de tercero de igual o mejor derecho.

Quien tenga derecho, opóngalo en término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, once de Mayo de mil novecientos cincuenta.—F. M. Arellano.—C. A. Zapata, Srio. 2125 1

—

Nº 3479

Salvador Mendieta Cárdenas, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, pide decláresele heredero de su fallecida madre Lorenza Cárdenas viuda de Mendieta, bienes, derechos y acciones; indicando finca rústica como de ocho manzanas cabida, valle San Oregorio, esta jurisdicción, inscrita Registro Público de Carazo, Libro Propiedad, tomo 43, folio 102, termina como 141, folio 56, número 258. Son también hijos de la causante: Arcadio, Miguel, Carmen, Josefa, Isabel, María y Mercedes, todos Mendieta Cárdenas; siendo fallecidos: Arcadio e Isabel.

Quien tenga igual o mejor derecho preséntese término legal ocho días.

Dado Juzgado Distrito.—Diriamba, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta.—F. M. Arellano.—C. A. Zapata, Srio. 2126 1

—

Nº 3476

Berta Lacayo viuda de Lacayo, solicita decláresele como cesionaria derechos hereditarios Will Lacayo- heredera unión de Chester Lacayo, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó Lisímaco Lacayo Solórzano, sin perjuicio de su cuarta conyugal.

Bienes: 1) Lote terreno o finca rústica desmembrada de Quinta Angélica, Comarca Nejapa, esta jurisdicción, parte occidental carretera Panamericana. No. 16337, Tomo LV, folio 128. 2) Lote terreno o finca irregular, Comarca Nejapa, entre camino El Apante y finca anterior. No. 16885, Tomo LVII, folio 66. 3) Propiedad urbana, en esta ciudad, Barrio San Sebastián. No. 11366, Tomo XXXVII, folio 257. 4) Lote terreno en los suburbios y al Suroeste esta ciudad, No. 18720, Tomo LXIII, folio 111, Asiento Primero.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º de lo Civil del Distrito.—Julio Ricardo Aguilar, Srio.

2128 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 3463

Por primera vez cito y emplazo al procesado Luis Alemán Trujillo, de veintidós años, soltero, sastre y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estupro en Agustina Cándida Vanegas, de diez y seis años, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintiséis días de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Cranera Padilla.—Ernesto Madriz, Srio. 154 1

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org